



CONTRATO DE MATRÍCULA CURSO 2020-2021

Nivel en el que se matricula:	
-------------------------------	--

DATOS DEL ALUMNO/A	Apellidos				Nombre			
	Fecha nacimiento			Lugar				
	e-mail (si lo tiene)				D.N.I.			
	Domicilio							
	Localidad	Provincia			C.P.			
	Teléfono casa			Móvil			Trabajo	
	Teléfonos a utilizar exclusivamente en caso de emergencia (a ser posible distintos a los anteriores):							
	Teléfono 1			Pertenece a				
	Teléfono 2			Pertenece a				

DATOS DEL PADRE / TUTOR	Apellidos				Nombre			
	Domicilio							
	Localidad	Provincia			C.P.			
	D.N.I.				Nacionalidad			
	Teléfono casa			Móvil			Trabajo	
	e-mail (distinto al de madre/tutor)				Profesión			

DATOS DE LA MADRE / TUTOR	Apellidos				Nombre			
	Domicilio							
	Localidad	Provincia			C.P.			
	D.N.I.				Nacionalidad			
	Teléfono casa			Móvil			Trabajo	
	e-mail (distinto al de padre/tutor)				Profesión			

OTROS DATOS	Apellidos y Nombre de la persona que tiene la custodia (si procede)							
	Nº total de hermanos			Puesto que ocupa			¿Tendrá más hermanos en el centro el próximo curso?	
	Observaciones (incluidos datos médicos que deba conocer el centro)							
								ACNEAE
Colegio de procedencia (si procede)					Dirección			

CONTRATO DE MATRÍCULA CURSO 2020/ 2021

El presente documento de matriculación en el **COLEGIO PAULA MONTAL** (en adelante el **CENTRO**) constituye la expresión de la voluntad concordante de las dos partes (el **CENTRO** educativo y los **PADRES O TUTORES** detallados en la primera) hoja de obligarse recíprocamente a la prestación/recepción del servicio de la educación y las consecuencias jurídicas que de este hecho se derivan, ateniéndose a lo regulado en la normativa legal y en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

1. El **CENTRO** es privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el **Carácter Propio y Proyecto Educativo Institucional**. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia están contenidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI). Estos documentos son públicos y todos los miembros de la Comunidad educativa tienen el derecho de conocerlos.
2. El **CENTRO** tiene suscrito un **concierto educativo** con la Consejería de Educación en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de infantil, primaria, secundaria, FPB y Ciclos Formativos. Los Centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los Centros Privados Concertados están obligados a mantener escolarizados a todos sus alumnos hasta el final de la enseñanza obligatoria, salvo cambio de centro producido por voluntad familiar o por aplicación de alguno de los supuestos previstos en la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos. En este sentido, el artículo 84.8 del texto legal citado dispone que en los centros privados concertados que impartan varias etapas educativas, el procedimiento inicial de admisión se realizará al comienzo de la oferta del curso que sea objeto de concierto y que corresponda a la menor edad. En consecuencia **este contrato de matrícula mantendrá su vigencia durante todo el período de escolarización del alumno en etapas concertadas, quedando sin efecto en caso de que se produzca un cambio de Centro.**
4. El firmante del presente manifiesta que conoce y respeta el **Proyecto Educativo del CENTRO**, su ideario cristiano, el RRI, así como todas las **normas de convivencia del Colegio**, incluidas las relativas a vestimenta/uniformidad, aprobadas por el Consejo Escolar del CENTRO, según el procedimiento establecido para ello.
5. Las **Actividades Complementarias, Extraescolares** y los **Servicios Complementarios** organizados por el **CENTRO** tienen carácter voluntario. Los precios de dichas actividades y servicios son aprobados a propuesta de la Entidad Titular, por el Consejo Escolar o por administración, según legalmente proceda y comunicados a la Administración Educativa a los efectos de su autorización, para el caso de que así proceda. Los importes se comunican en la circular de comienzo de curso o en la publicidad de las actividades. En los casos de impago de cuotas el CENTRO podrá rescindir la relación contractual, de forma que el alumno/a no continúe participando en el servicio/actividad correspondiente.
6. El **CENTRO**, en el ámbito de su actividad académica, proporcionará a sus alumnos **material complementario**, que tendrá el carácter de servicio complementario, y por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del CENTRO y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. En caso de que **NO DESEEN** que su hijo se beneficie de este material complementario mediante esta fórmula, marque la casilla , pudiendo ejercer esta opción durante todo el período en el que su hijo se encuentre escolarizado en niveles concertados en este CENTRO.
7. **Los PADRES O TUTORES de los alumnos serán informados** de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos o de las cuestiones del **CENTRO** que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que, en cada caso, se determinen y, especialmente, a través de la **plataforma digital de comunicación con las familias "Educamos"**, que tiene el carácter de servicio complementario, y por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del CENTRO y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. En caso de que **NO DESEEN** hacer uso de este servicio marque la casilla , pudiendo ejercer esta opción durante todo el período en el que su hijo se encuentre escolarizado en niveles concertados en este CENTRO. Asimismo, los padres podrán entrevistarse con la Dirección, los tutores o profesores de sus hijos/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora.

8. El Centro cuenta con un **seguro de accidentes**, cuyas coberturas pueden ser consultadas en la administración del centro, que tiene la naturaleza de servicio complementario, por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del Centro y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. En caso de que **NO DESEE** hacer aportación alguna para el seguro marque la casilla .
9. Por su parte, los **PADRES O TUTORES FIRMANTES** manifestamos que como **primeros responsables** de la educación de nuestro hijo/a **participaremos activamente en el proceso educativo** de nuestro hijo/a en el ámbito escolar:
- Adoptando las medidas necesarias para que asista a clase con puntualidad.
 - Interesándonos por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - Estimulando a nuestro hijo/a para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden.
 - Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el CENTRO en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - Informando a los responsables del CENTRO que en cada caso corresponda, de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y su relación con el CENTRO y los miembros de la Comunidad Educativa.
 - Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del Colegio y fomentando el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa.

En el supuesto de no haber marcado alguna o todas las casillas en las opciones señaladas, se considerará prestado su consentimiento hasta recibir un comunicado de oposición al mismo.

10. Los datos personales, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el CENTRO educativo, serán facilitados a la Consejería de Educación, cuando la misma lo requiera, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 23ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

11. **CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS y TRATAMIENTO DE IMAGEN** (documento aparte).

En Logroño, a de de 202...

Firma del Padre / Tutor Nombre y Apellidos _____	Firma de la Madre / Tutor Nombre y Apellidos _____
--	--

Para la correcta matriculación del alumno/a, este documento deberá ser firmado por los dos padres o tutores legales. El contrato firmado por un solo progenitor será válido y vinculante, adquiriendo el firmante el compromiso de informar al otro progenitor de la existencia del contrato salvo imposibilidad material, privación o limitación de la patria potestad por disposición judicial. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la firma.